

Escudero, oficial y hombre bueno de la villa de
 Caravaca que es de la orden de Santiago. Cuya adm-
 nistracion perpetua tengo por acordada app: ^{Ca} Served
 que por una mi Carta Fha en Aranjuez a ocho de
 Junio del corriente año hice merced en titulo de
 propiedad de un oficio de Rex perpetuo para respo-
 n-
 s-
 n-
 en bucan y por fallecimiento del dho Jn Juan Flo-
 rez Sanchez de la Cerda, y como aprehedor el dho
 cargo que fundo dho Diego Melgarejo Piquelmo, a el
 que se hallava afecto dho oficio, con facultad de nom-
 brar Teniente, y otras diferentes Calidades, y prebe-
 minencias que por un tiempo en la Ciudad mi Carta sede
 claran; Y ahora por parte de Felisimo Torrealba
 el Puerto Abogado de mis R. Consejo y vecino de
 esa dha villa, fernu ha hecho Relacion, que en atento
 a hallarse el nominado dho Diego Melgarejo Buen-
 dia y Surmarin, su diente otro oficio de Rex perpetuo
 en este Ayuntamiento perteneciente a un muger
 de suya Afonso Ribera, y Nuevo por dha, que
 havia otorgado en dha fecha redho mi en Junio ante
 dho Juan Blaz Velez, e Roblen mi dho pro: y el nu-